SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44
Gral. Santos e/ Teodoro S. Mongelos – Teléfono 205.166

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 07/11
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – ID 219.036

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio de 2011, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Sede del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, las personas abajo firmantes, Miembros del Comité de Evaluación, para el Acto de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 07/11, para la adquisición de "*MATERIALES ELECTRICOS*" - ID N° 219.036.----------

Conforme al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y lo establecido en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas por las empresas CCP, DESPASA, LA ESPERANZA, DISTRIBUIDORA O & R, ALCION S.A., EL COLEGIO S.A., y DISTRIBUIDORA MARIA VICTORIA, en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 18 de mayo del año en curso, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de ofertas.----------

A continuación se procede a analizar las documentaciones sustanciales y no sustanciales para la posterior evaluación de las ofertas, observándose cuanto sigue:

- Todas las empresas oferentes han presentado las documentaciones de carácter sustancial.
- El oferente ALCION S.A. no cotiza los Ítems del 1 al 7, 9 y 24.
- La empresa CCP S.A., no cotiza los Ítems 4, 5 y 9.
- El oferente DESPASA no cotiza los Ítems 4, 5 y 8. En el Ítem 19 presenta un error en la cantidad solicitada, razón por la cual se le descalifica en dicho Ítem.
- La firma LA ESPERANZA no cotiza los Items 1, 6, 7 y 8.
- La empresa DISTRIBUIDORA MARIA VICTORIA no cotiza los Ítems 1, 6, y 7.
- El oferente EL COLEGIO S.A. no cotiza los Items 1, del 4-9 y 19.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La firma **C.C.P.** cotiza el precio más bajo en los ítems 10, 11 y 21, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- El oferente **DESPASA** cotiza el precio más bajo en los ítems 1, 6, 7 y 22, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente.
- La firma **DISTRIBUIDORA O & R** cotiza el precio más bajo en los ítems 2, 4, 5, 8, 9, 14 y 24, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente.
- La firma **DISTRIBUIDORA MA VICTORIA** cotiza el precio más bajo en los ítems 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente.
- La empresa **EL COLEGIO S.A.** cotiza el precio más bajo en los ítems 3 y 15, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el oferente.

CRISTOBAL LAFUENTE MORA
Jefe Dpto. Presupuesto
S.E.M.E.

JORGE M. STEWART
Jefe de Mantenimiento
S.E.M.E.

Lic. RUBEN ACHA BASALIK
Director
Serv. de Emergencias Extrahospitalarias
SEME - MSPyBS

Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en las reglamentaciones más arriba mencionadas y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEMS; el Comité Permanente de Evaluación **RECOMIENDA:**

- Adjudicar a la firma **C.C.P.** los productos contemplados en los Ítems 10, 11 y 21, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto total de Gs. 2.611.500 (guaraníes dos millones seiscientos once mil quinientos).
- Adjudicar a la firma **DESPASA** los productos contemplados en los Ítems 1, 6, 7 y 22, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto total de Gs. 1.002.000 (guaraníes un millón dos mil).
- Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA O & R** los productos contemplados en los Ítems 2, 4, 5, 8, 9, 14 y 24, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto total de Gs. 12.133.500 (guaraníes doce millones ciento treinta y tres mil quinientos).
- Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA MARIA VICTORIA** los productos contemplados en los Ítems 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, por un monto total de Gs. 3.170.000 (guaraníes tres millones ciento setenta mil).
- Adjudicar a la empresa **EL COLEGIO S.A.** los productos contemplados en los Ítems 3 y 15, cuya descripción se detalla en el Cuadro Comparativo de Oferta que se adjunta, por un monto total de Gs. 1.575.000 (guaraníes un millón quinientos setenta y cinco mil).

Previa lectura y ratificación del contenido del presente Acta y no habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el Acto, firmando las personas mencionadas, en prueba de su conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. CRISTOBAL LAFUENTE
Evaluador certificado DNCP

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME

LIC. RUBEN ACHA BASALIK
Administrador

SR. JORGE STEWART
Jefe Mantenimiento